



AUTORIZA IMPARTIR CURSOS CLASE DE LICENCIA B (NO PROFESIONAL) A ESCUELA DE CONDUCTORES AUTOMOVIL CLUB CHILE LIMITADA EN LA COMUNA DE LOTA.

DECRETO N° 1839 /

LOTA, 05 OCT. 2018

VISTOS:

a) Carta de 01-10-2018 de representante Legal Sr. Alexis Villanueva Venegas, de Escuela Conductores Clase B (no profesionales) Automóvil Club Chile Limitada, RUT 77.323.230-K, que solicita autorización para impartir dos cursos de conducción Licencia de Conducir Clase B (no profesional) entre el 17 de octubre y el 31 de noviembre de 2018 y Memorandum N° 08954 de 02-10-2018;

b) Decreto N° 39 de 20-03-1985 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, artículo 3°, que otorga facultades al municipio para conceder autorización, e Informe N° 01 de 16-10-2017 de Director de Tránsito que remite el documento favorable para conocimiento del Sr. Alcalde a objeto resuelva autorizar la instalación de Escuela de Conductores profesionales Clase B (No profesional), Automóvil Club Chile Limitada, RUT 77.323.230-K y,

c) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

Que es un beneficio de carácter social para pobladores de condición de vulnerabilidad de la comuna de Lota, que podrán optar a la obtención de licencia de conducir no profesional Clase B, sin costo para ellos, recibiendo formación teórica y práctica que les permita la conducción con conocimientos de seguridad vial.

Que el periodo de funcionamiento de la Escuela en la comuna será exclusivamente mientras imparte los dos cursos, es decir, no superior a un mes.

Que La Dirección de Tránsito de Lota, estima que siendo estos dos cursos con financiamiento de SENCE, de enfoque social específico tienen como finalidad capacitar personas para ampliar sus habilidades y disponer de mayor competencia en sus condiciones laborales, no es dable desaprovechar los recursos fiscales y en consecuencia debe procurarse la realización de ellos.

DECRETO

1.- AUTORIZASE el funcionamiento de Escuela de Conductores profesionales Clase B (No profesional), Automóvil Club Chile Limitada, RUT 77.323.230-K, en la Sede de Junta de Vecinos Punta Astorga N° 45, con domicilio en Calle Punta Astorga S/N de la comuna de Lota, para impartir cursos de conducción Clase B (No profesional), desde el 17 de octubre de 2018.

2. El Informe 01 de 04-10-2018 de Director de Tránsito formará parte del presente decreto para todos los efectos legales.

3.- COMUNÍQUESE a la Tercera Comisaría de Carabineros de Chile y la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región del Bio Bio (SEREMITTBB), en cumplimiento de Decreto N° 39 precitado, artículos 18 al 21.

4.- La Escuela autorizada debe dar pleno cumplimiento a todas las disposiciones contenidas en el citado Decreto 39 y previo al inicio del curso pagar los derechos municipales, contemplados en la Ordenanza de Derechos Municipales, N° 002 de 19-10-2012, artículo 7°, número 4. Permiso a Escuelas de conductores por mes y por vehículo: 1 UTM.

5.- Asimismo, la Dirección de Tránsito le asiste la facultad para inspeccionar las condiciones de la sede, los instrumentos reglamentarios, elementos adicionales, los vehículos y a los antecedentes de los instructores teóricos y prácticos, teniendo libre acceso a ellos obligándose la escuela a entregar todas las facilidades para su cumplimiento.

6.- Autorízase a utilizar los dos circuitos para las clases prácticas de los alumnos publicadas en el sitio web www.lotatransparente.cl.

7. Autorízase el funcionamiento de los vehículos para clases prácticas de conducción detallados a continuación:

PLACA PATENTE	MARCA	MODELO	N° MOTOR	COLOR	AÑO
HSGZ11	HYUNDAI	GRAND i10 GLS 1.2	G4LAFM653778	AMARILLO	2016
HSGW62	HYUNDAI	GRAND i10 GLS 1.2	G4LAFM760097	AMARILLO	2016
HSGY99	HYUNDAI	GRAND i10 GLS 1.2	G4LAFM614054	AMARILLO	2016
HSGY89	HYUNDAI	GRAND i10 GLS 1.2	G4LAFM787015	AMARILLO	2016

8. Los 4 instructores teórico y de mecánica básica y prácticos que la Escuela acredita son los siguientes:

- TORRES RIOS NELSON, RUN 0456404-6, Licencia Clase A1-D. Certificación SEMEP de Carabineros. Válida: marzo 2019.
- RETAMAL CORNEJO ALEXIS DAMIAN, RUN 05976631-7, Licencia Clase B. Certificación SEMEP de Carabineros. Válida: abril 2019.
- LANDAHUR FLORES MANLIO FRANCISCO, RUN 07766915-9, Licencia Clase A3. Certificación SEMEP de Carabineros. Válida: octubre 2019.
- LAZO BUSTOS JORGE RODRIGO, RUN 09916926-5, Licencia Clase B. Certificación SEMEP de Carabineros. Válida: diciembre 2018.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES REGIÓN DEL BIO BIO, TERCERA COMISARIA DE CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, ESCUELA AUTOMOVIL CLUB CHILE LIMITADA, DIRECCION DE TRANSITO, TRANSPARENCIA MUNICIPAL. ARCHIVASE.




JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
 SECRETARIO MUNICIPAL
MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
 ALCALDE

MVV/JMAB/VCAJ
 TRANSITO/DECRETO/ESCUELA CLASE B - CLUB CHILE 2018